



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
QUE ESTÁ CONSTRUYENDO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

000110

NO. DE OBRA: 2018300620026

**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**  
FERROCARRIL INTEROCIANICO 13-4 COL.  
LAURELES, C.P. 91037  
**PRESENTE:**

Con fundamento legal en las disposiciones establecidas en artículo 51 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con ellas Del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como su reglamento vigente,, el **H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Ver.** Con Domicilio en Calle Morelos s/n Col. Centro C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la construcción de la obra pública No. **FISM DF - 2018300620026** bajo la modalidad de precios unitarios que se denomina: **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.** El participante deberá estar debidamente registrado antes del **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** que se llevara a cabo el día **21 DE MAYO DE 2018** a las **09:00 HRS.** En la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

El participante se deberá de sujetarse a las condiciones siguientes:

**ESPECIFICACIONES: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.** De acuerdo al anexo técnico.

**FORMA DE PAGO:** Se realizara pago de acuerdo a estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones.

**LUGAR DE LA OBRA: SAN JOSE NERIA, MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.**

**VISITA DE OBRA:** Se efectuara el día **16 DE MAYO DE 2018**, a las **09:00 HRS.** En las oficinas de la dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio municipal de Chocaman, Ver.

**GARANTIA:** El contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.


Se le percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a una suspensión no menor de un año como contratista del Municipio de Chocaman, Ver, con base en el artículo 65 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas Del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La construcción de la obra será con recursos del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL FISM-DF Ejercicio 2018**

A efecto de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**). Para cualquier aclaración al respecto dirigirse al domicilio antes citado o al teléfono 01 773 732 21 09, Ext. 104

**ATENTAMENTE**

Chocaman, Ver. A **11 DE MAYO DE 2018**

  
**Ing. Antonio Flores Cancino**  
Director de obras Publicas

**OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMAN  
2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

000117

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO. 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ. PARA LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

**PROPUESTA TECNICA**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026

**DOCUMENTO AT-01**

BASES DE CONCURSO (INCLUYENDO SUS ANEXOS)

**H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ**  
**"BASES"**

PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° DE INVITACION: FISM DF - 2018300620026

EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE AL ART. 134 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU ARTICULO 27, Y ARTICULO 43, ASI COMO LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN SUS ARTICULOS 8°, 20°, 49° Y 50° A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL FISM-DF. CONVOCA AL CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1.-DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA**

- 1.1. **DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N. QUE INCLUYE, MATERIALES, EQUIPO, PERSONAL TÉCNICO, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.
- 1.2. **UBICACIÓN:** SAN JOSE NERIA, MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.
- 1.3. **TIEMPO DE EJECUCION:**  
EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA SERA DE 67 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 2018 Y TERMINAR A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DE 2018

**2.-DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA**

PARA TAL EFECTO SE SEÑALA COMO FECHA PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EL DIAS 16 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00 HRS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. UBICADAS CALLE MORELOS COL. CENTRO, C.P. 94160, CHOCAMAN, VER. CON TEL 273 105 62 44 EXT. 104.

**3.-DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 12:00 HRS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. UBICADAS EN CALLE MORELOS COL. CENTRO, C.P. 94160, CHOCAMAN, VER. CON TELÉFONO 01 (273) 73 105 62 44, EXT. 104

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

**4.1 DOCUMENTACION LEGAL (Acreditación de la existencia y personalidad jurídica)**

SE DEBERA PRESENTAR EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO Y SELLADO, CON LOS DATOS DEL CONCURSO CON LA LEYENDA "DOCUMENTACION LEGAL". LA DOCUMENTACION QUE SE ENLISTARA SERA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL MISMO, LOS ORIGINALES SE COLOCARAN EN UN FOLDER SEPARADAS DE LAS COPIAS, RESPETANDO EL SIGUIENTE ORDEN;

**a) PERSONA MORAL**

- OFICIO DE ACEPTACION A PARTICIPAR EN EL CONCURSO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.
- CEDULA DE EMPADRONAMIENTO VIGENTE AL AÑO DE LA CONVOCATORIA EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.
- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL (IFE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA MILITAR, ETC.) PODER NOTARIAL DELEGANDO FACULTADES EN CASO DE NO ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL, MOSTRANDO IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO.

Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

000118

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO: 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ. PARA LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

- CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA
- CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES
- REGISTRO PATRONAL EMITIDO POR EL IMSS
- TARJETON VIGENTE EMITIDO POR SEFIPLAN

b) **PERSONA FISICA**

- OFICIO DE ACEPTACION A PARTICIPAR EN EL CONCURSO EN HOJA MEMBRETADA
- CEDULA DE EMPADRONAMIENTO VIGENTE AL AÑO DE LA CONVOCATORIA EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.
- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA (IFE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA MILITAR, ETC.)
- PODER NOTARIAL DELEGANDO FACULTADES EN CASO DE NO ASISTIR EL TITULAR, MOSTRANDO IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA.
- CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA
- CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES
- REGISTRO PATRONAL EMITIDO POR EL IMSS
- TARJETON VIGENTE EMITIDO POR SEFIPLAN

## 5. DOCUMENTACION DE LA LICITACION

### 5.1. IDIOMA Y MONEDA EN LAS QUE SE DEBERA PRESENTAR ESTE CONCURSO

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL EN ORIGINAL Y EN SOBRES SEPARADOS (UNO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, FIRMADOS Y SELLADOS.

### 5.2. INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES

LA DOCUMENTACION SE DEBERÁ INTEGRAR DE LA SIGUIENTE FORMA

- 5.2.1 SOBRE NUMERO 01 "PROPUESTA TÉCNICA" Y  
5.2.2 SOBRE NUMERO 02 "PROPUESTA ECONOMICA"

DOCUMENTACION QUE SE PRESENTARAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS CONFORMA AL SIGUIENTE ORDEN

#### 5.2.1. PROPUESTA TECNICA

- ANEXO AT-01 BASES DE CONCURSO (INCLUYENDO SUS ANEXOS), DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO AT-02 DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
- ANEXO AT-03 MANIFESTACION POR ESCRITO DE CONOCER LOS ALCANCES, LAS NORMAS DE CALIDAD DE MATERIALES, LOS TRABAJOS INEHERENTES A LA SUPERVISION DE OBRAS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION APPLICABLES A CADA RUBRO DE OBRA, LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A UN EXPEDIENTE DE OBRA.
- ANEXO AT-04 MANIFESTACION POR ESCRITO DE TENER CONOCIMIENTOS DEL LUGAR DE LA OBRA, ASI COMO MANIFESTAR LAS DUDAS SURGIDAS EN LA MISMA HAN SIDO COMPLETAMENTE ACLARADAS. (SE ANEXARA LA HOJA DE LA VISITA DE OBRA Y HOJA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
- ANEXO AT-05 MANIFESTACION POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TERMINOS.
- ANEXO AT-06 CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA, EXPEDIDA POR EL CONVOCANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
QUE ESTÁ CONTIGO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

000115

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO: 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ, PARA LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

**5.2.2. PROPUESTA ECONOMICA**

- ANEXO A.E.-01 CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA CONTRATISTA
- ANEXO A.E.-02 **PRESUPUESTO DE OBRA**, SE PRESENTARA EN PAPELERIA QUE CONTENGA LOS DATOS DEL INVITADO CONTENIENDO UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS EN NUMERO Y LETRA E IMPORTES PARCIALES, TOTALES Y PORCENTAJES, DESGLOSANDO EL IVA. DICHO PRESUPUESTO DEBERA PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LAS CLAVES Y CONCEPTOS POR NINGUN MOTIVO DEBERAN MODIFICARSE SE PRESENTARAN TOTALMENTE IGUALMENTE AL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE.
- ANEXO A.E.03 **EXPLOSION DE INSUMOS DE MATERIALES, EQUIPO DE CONSTRUCCION, MANO DE OBRA** DONDE APAREZCAN LOS COSTOS DE ADQUISICION Y RENTAS DE EQUIPO ASI COMO DE MATERIALES E INSUMOS A OCUPAR, UNIDADES DE MEDICION Y CANTIDADES A UTILIZAR, DEBIENDOSE EXPRESAR LOS MONTOS Y PORCENTAJES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MATERIALES EN MONTO Y PORCENTAJES CON RESPECTO AL MONTO TOTAL.
- ANEXO A.E.-04 **TARJETAS DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, DE LOS CONCEPTOS QUE PRESENTEN EL 100 % DEL MONTO DE LA OBRA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEBIENDO PRESENTARSE EN EL MISMO ORDEN Y CON LAS MISMAS CLAVES DE LOS CONCEPTOS, SIN SUFRIR MODIFICACION ALGUNA.
- ANEXO A.E.-05 **BASICOS Y/O AUXILIARES**. EN CASO DE QUE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADAS CON BÁSICOS O AUXILIARES, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE ÉSTOS.
- ANEXO A.E.-06 **COSTO HORARIO DE EQUIPO** QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS
- ANEXO A.E.-07 **ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL**, QUE DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL A UTILIZAR POR JORNADA DIURNA DE OCHO
- ANEXO A.E.-08 **ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS**. ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARAN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, SEGUROS Y FIANZAS. PRESENTAR ANÁLISIS. EN LOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS, SE CONSIDERARÁN TODOS LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA, TANTO EN SUS OFICINAS CENTRALES Y DE CAMPO Y COMPRENDE ENTRE OTROS: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES, NECESARIAS PARA REALIZAR CONCEPTOS DE TRABAJO, EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IMPREVISTOS Y EN SU CASO, PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO. ASIMISMO, DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DEL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO, RESTRICTIVO E INFORMATIVO DE LA OBRA, PRUEBAS DE LABORATORIO O DE RESISTENCIA DE MATERIALES Y PREVER LA SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES, INCLUYENDO LA INDUMENTARIA APROPIADA (TRAJES DE OBRERO, CASCOS, ETC.). EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER Y VIGILAR PARA EVITAR QUE LAS CONDICIONES AMBIENTALES SE PUDIERAN DETERIORAR, ASÍ COMO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD Y LA SEGURIDAD, OBLIGÁNDOSE A: I. INSTALAR DE INMEDIATO SANITARIOS PORTÁTILES PARA EL PERSONAL DE OBRA CON EL OBJETO DE EVITAR DISPERSIÓN DE RESIDUOS FECALES; II. COLOCAR TAMBOS METÁLICOS EN SITIOS ESTRATÉGICOS PARA COLOCAR LA BASURA COMÚN, ENVIÁNDOLA EN CAMIÓN DE VOLTEO AL BASURERO MUNICIPAL; III. RETIRAR LOS ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN; IV. COLOCAR DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, CINTAS PREVENTIVAS O LETREROS INDICANDO PRECAUCIÓN PARA ALERTAR A LOS CHÓFERES, PERSONAL Y PEATONES QUE CIRCULEN EN EL ÁREA DE TRABAJO Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA OBRA. LA ELABORACIÓN DE LETREROS Y LA COLOCACIÓN DE LOS MISMOS SERÁN POR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONFIADO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

000120

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO. 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ, PARA LA OBRA DENOMINADO: **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE: 30DTV0795N.**

CUENTA DEL CONTRATISTA Y EL COSTO DEBERÁ CONSIDERARLO EN LOS INDIRECTOS DE OBRA.

- ANEXO A.E.-09 **COSTO POR FINANCIAMIENTO** (EN CASO DE EXISTIR), TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL PARTICIPANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN, QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ
- ANEXO A.E.-10 **CARGOS POR UTILIDAD**. DEBERÁ ESTRUCTURARSE Y DETERMINARSE CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO QUEDE INCLUIDA LA GANANCIA QUE ESTIME RECIBIR EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, ESTA SERÁ FIJADA POR EL PROPIO CONTRATISTA (UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE); ESTE CARGO ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS A CARGO DEL CONTRATISTA, SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE. (PRESENTAR ANÁLISIS)
- ANEXO A.E.-11 **ANÁLISIS DE SOBRECOSTO**, REPRESENTADO POR LOS CARGOS DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD
- ANEXO A.E.-12 **PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS** INDICANDO FECHAS DE INICIO Y DE TERMINO, EN BARRAS, CANTIDADES, MONTOS MENSUALES Y PORCENTAJES.
- ANEXO A.E.-13 **PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE SUMINISTRO DE MATERIALES** INDICANDO FECHAS, EN BARRAS, CANTIDADES, MONTOS MENSUALES Y PORCENTAJES.
- ANEXO A.E.-14 **PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE MANO DE OBRA** INCICANDO FECHAS EN BARRAS, CANTIDADES, MONTOS MENSUALES Y PORCENTAJES.
- ANEXO A.E.-15 **PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCION** INCICANDO FECHAS EN BARRAS, CANTIDADES, MONTOS MENSUALES Y PORCENTAJES.

### 5.3. INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES

#### 5.3.1 ENTREGA DE PROPUESTAS

LAS OFERTAS DEBERAN ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- SE ELABORARAN SIN BORRONES NI ENMENDADURAS Y MECANOGRAFIADAS O SIMILAR
- AMBAS OFERTAS (TECNICA Y ECONOMICA) DEBERAN ESTAR RUBRICADAS POR LA FIRMA DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE
- SE PRESENTARAN DOS SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE UNO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA

NOTA: LA FALTA DE ALGUN REQUISITO EN LAS PROPOSICIONES PUEDE DETERMINAR QUE LA CONVOCANTE SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, DESECHE LA PROPUESTA DEL CONCURSANTE QUE HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO

#### 5.3.2 ROTULACION DE LOS SOBRES

- |   |   |
|---|---|
| 1. DATOS DE LA CONVOCANTE                         | H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. CALLE MORELOS COL. CENTRO, CHOCAMAN, VER. |
| 2. NUMERO ADJUDICACIÓN DIRECTA                    | FISM DF - 2018300620026   |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA INVITACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE    |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
QUE ESTÁ CONIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO: 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ. PARA LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

4. NUMERO DE SOBRE Y SU CONTENIDO NERIA CLAVE. 30DTV0795N.  
SOBRE NUMERO 01 "PROPUESTA TÉCNICA"  
SOBRE NUMERO 02 "PROPUESTA ECONOMICA"
5. LAS PALABRAS "NO ABRIR ANTES DEL" 21 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00 HRS
- 6.-DATOS QUE PERMITAN LA ADECUADA IDENTIFICACION DEL LICITANTE

## 6. ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EN EL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE PROGRAMACION.

PROGRAMA	FECHA	HORA
1.-APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	21 DE MAYO DE 2018	09:00 HRS
2.- FALLO Y ADJUDICACION	23 DE MAYO DE 2018	09:00 HRS
3.-FIRMA DEL CONTRATO	24 DE MAYO DE 2018	9:00 HRS.

LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES SE LEVANTARA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS, SUS IMPORTES, LAS RECHAZADAS CON LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.

LA OMISION DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTO DEL ACTA.

## 7. ACTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL ACTO DE FALLO EN EL CUAL SE COMUNICARA EL RESULTADO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 23 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00 HRS Y SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ANTES MENCIONADO Y CON LA PARTICIPACION DE LOS REPRESENTANTES REFERIDOS ANTERIORMENTE.

SE DARA LA LECTURA AL FALLO Y SE HARA DEL CONOCIMIENTO OFICIAL LA ASIGNACION QUE CORRESPONDE AL CONCURSANTE GANADOR. SE LEVANTARA EL ACTA EN LA QUE SE HARA CONSTAR LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.

SE LEERA EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS SERVIDORES PUBLICOS ASI COMO TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LA OMISION DE LA FIRMA DE LOS INVITADOS NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTO DEL ACTA.

## 8.-DEL CONTRATO

EL CONCURSANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. EL DIA 24 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:00 HRS.

## 9.-SUBCONTRATOS

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR

## 10. DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y ASPECTOS ECONOMICOS

### 10.1 ASPECTO ECONOMICO

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE COTICE EL CONCURSANTE SERAN AJUSTADOS CUANDO PROCEDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



000122  
UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONSTRUYENDO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO: 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ. PARA LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

DEBERAN SER FIJADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL. ASI COMO TODOS LOS PRECIOS QUE EL CONTRATANTE COTICE DEBERÁ SER EN BASE AL CATALOGO DE CONCEPTOS.

#### 10.2. CONDICIONES DE PAGO

TOMANDO EN CUENTA QUE LA PRESENTE OBRA SE REALIZARA BAJO EL PROCEDIMIENTO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, SE FORMULARAN ESTIMACIONES DE CONCEPTOS DE TRABAJO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (P.U.OT). EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER., ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA DE PAGO (FACTURA, CARATULA DE ESTIMACION, CUERPO DE LA ESTIMACION, GENERADORES CON CROQUIS, REPORTE FOTOGRAFICO, HOJAS DE BITACORA). EL RESIDENTE DE OBRA REVISARA LAS ESTIMACIONES Y EN CASO DE ENCONTRARSE DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS SE REGRESARAN AL CONTRATISTA PARA CORREGIR LOS ERRORES DETECTADOS.

#### 10.3 BITACORA DE OBRA

LA BITACORA DE OBRA QUE REGISTRA EL MOVIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADAS EN LA PARTE DEL CONTRATO CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ORGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR LO CUAL SE CONSIDERA DICHA BITACORA DE OBRA CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATO Y SUS ANEXOS LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. COMO SE ESTIPULA EN EL ART. 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### 10.4 ANUNCIO ESPECTACULAR

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA QUE ÉSTOS SE REALICEN POR CONTRATO O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SE INFORMARÁ A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, MEDIANTE UN ANUNCIO ESPECTACULAR FIJADO EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- I.-EL ENTE PÚBLICO QUE COORDINA LOS TRABAJOS,
- II. EL TIPO DE OBRA PÚBLICA A REALIZARSE;
- III. BENEFICIO QUE APORTARÁ LA OBRA A LA POBLACIÓN; Y
- IV. LOS DEMÁS RUBROS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO.

COMO SE ESTIPULA EN EL ART. 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### 11.-ANTICIPO.

EN SU CASO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL CONCURSANTE PUEDA GASTOS INEHERENTES A LA OBRA COMO SON INSUMOS, EQUIPO, MOBILIARIO, RENTA DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE EQUIPO; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA O LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS DE ESTRICTA APLICACIÓN EN LA OBRA EN CUESTIÓN, LO CUAL COMPROBARÁ FEHACIENTEMENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ANTICIPO.

TRÁMITE DEL ANTICIPO.- SE ACLARA QUE LOS ANTICIPOS SEÑALADOS SOLO PODRÁN SER ENTREGADOS UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS FIANZAS RESPECTIVAS, ADEMÁS DE ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO DEL ANTICIPO:

1. FACTURA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO.
2. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
3. FIANZA DE ANTICIPO
4. OFICIO DE PRESENTACIÓN DE DEL RESIDENTE DE OBRA (ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL)
5. ACUSE DE RECIBO DEL AVISO DE REGISTRO DE OBRA ANTE EL IMSS

### 12.- GARANTIAS

#### 12.1 PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO

LA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL ANTICIPO, DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL PARTICIPANTE GANADOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AUTORIZADA LEGALMENTE A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER POR UN IMPORTE TOTAL DEL MONTO DEL ANTICIPO, MISMA QUE DEBERA OTORGARSE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS REALACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DICHA FIANZA DEBERA CONSTITUIRSE POR EL CONCURSANTE GANADOR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESIVO  
QUE ESTÁ CONFIANDO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

000123

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO. 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ. PARA LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

**12.2 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL PARTICIPANTE GANADOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AUTORIZADA LEGALMENTE A NOMBRE DE LATESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. POR UN IMPORTE TOTAL DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO SIN IVA, MISMA QUE DEBERA OTORGARSE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DICHA FIANZA DEBERA CONSTITUIRSE POR EL CONTRATISTA GANADOR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.

**13. ACLARACION**

RELATIVA AL HECHO DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS, NO PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**14.-CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

**14.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

SE ADJUDICARA AL CONTRATISTA QUE REUNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS Y GRANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**15.-MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE A LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

LAS MODIFICACIONES QUE SE EFECTUEN A LAS BASES SE DARAN A CONOCER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 37 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**16.-MOTIVOS DE DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, SUSPENSION TEMPORAL DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DECLARACION DE DESIERTO EL CONCURSO.**

**16.1. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS**

SE DESCALIFICARA A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) POR INCUMPLIMIENTO U OMISION A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. ASI COMO LA COMPROBACION DE QUE ALGUN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS.
- b) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y/O ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- c) LA UBICACIÓN DEL CONCURSANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- d) LAS DEMAS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADOS EXPRESADAMENTE EN LAS BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COMO NECESARIAS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS O LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

**16.2 DECLARACION DE LA INVITACION DESIERTA**

SE PODRA DECLARAR LA INVITACION DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS

- CUANDO NO SE CUENTE CON TRES PARA SU EVALUACION
- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

**17. SANCIONES**

- I. EL CONCURSANTE GANADOR QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, O NO ENTREGUE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA CONVENIDA, SE LE SANCIONARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- II. SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS
  - a) CUANDO EL CONTRATISTA SE DECLARE INCOMPETENTE PARA EJECUTAR LA OBRA
  - b) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL CONTRATISTA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
QUE ESTÁ CON TIPO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

000124

INVITACION PARA LA ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM DF - 2018300620026 PARA LA OBRA NO: 2018300620026 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHOCAMAN VERACRUZ. PARA LA OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

**18. INCONFORMIDADES**

SE PODRAN INTERPONER LAS INCONFORMIDADES POR ESCRITO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**19. ANEXOS**

SE ENTREGARAN LOS ANEXOS DE LAS PROPUESTAS DE FORMA IMPRESA Y DIGITAL, AFIN DE QUE SEAN LLENADOS Y LOS PARTICIPANTES PRESENTEN TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO ECONÓMICA

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**OBRAS  
PUBLICAS**  
CHOCAMAN  
2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



NO. DE OBRA: 2018300620026

006125  
CLAVE: 30DTV0795N

**ACTA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES**

RELATIVO A LA OBRA No. 2018300620026 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

En Chocaman, Ver. Siendo las 12:00 HRS. Del día 18 DE MAYO DE 2018, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessy Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el C. Lic. José Luis Evangelista Olguín, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los participantes y el contratista C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ, habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se va a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina para comentar y aclarar todas las dudas con respecto a la obra CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

**ACLARACIONES DE LA DEPENDENCIA AL PARTICIPANTE**

1. El participante debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA No. FISM DF - 2018300620026, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de maquinaria y equipo, así como el calendario de ejecución de los trabajos.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deberán expresarse en forma numérica y con letra.
3. El licitante deberá presentar firmadas en cada una de sus hojas la propuesta técnica y económica, cabe señalar que de no hacerlo se descalificará la propuesta presentada, así como, la propuesta se deberá presentar en disco compacto.
4. Al analizar sus precios unitarios y en consecuencia su propuesta deberán considerar: costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como, ubicación de los bancos de materiales pétreos y el tratamiento que requiera, así como los industrializados que se utilicen en el proceso construcción y la disponibilidad de la mano de obra en la región, los índices y tiempos de precipitación y la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta será motivo de reclamaciones o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
- 5.- Se aclara al participante, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán analizados y propuestos por la empresa contratista, así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la unidad general de servicios técnicos, a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad y de las establecidas en la normatividad en vigor, se informa a todos los participantes el cumplimiento de las disposiciones descritas a continuación:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER  
CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



000126

UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO  
**Chocamán, Ver.**

NO. DE OBRAS: 3998300620026

- I. La empresa contratista deberá presentar las pruebas de laboratorio pertinentes.
  - II. No se autorizaran el inicio de los trabajos sin la aprobación de la residencia de obra y supervisión de obra.
  - III. Para el pago de estimaciones se deberán presentar las pruebas de laboratorio (según sea el caso).
- 7.- Se informa que cada estimación deberá acompañarse de la siguiente documentación: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, Estado de avance físico-financiero, firmados y/o rubricados, por la empresa constructora y residencia de obra.
- 8.- Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra deberá consistir en el señalamiento necesario y suficiente. A fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecuta la obra
- 9.- Al término de los trabajos, se efectuara la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra respectivo, previo a la entrega de la obra.
- 10.- Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general, deberán considerarse las tarifas prevalecientes (propuesta económica) de los fleteros de la región, presentando como compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportistas (propuesta técnica), así que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta, no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclara que de no cumplir con esta disposición se descalifica la propuesta presentada.
- 11.- El Contratista al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la fecha de fallo, la factura y la fianza por el importe correspondiente, de no efectuar esta instrucción no procederá prórroga alguna por la entrega del anticipo ni diferimiento del programa de ejecución de obra.
- 12.- Preguntas y respuestas formuladas por el participante  
Se pregunta en voz alta si existe alguna otra duda u otro comentario y se responde que por el momento no existen dudas y las que existían fueron aclaradas durante el recorrido que se hizo al sitio de los trabajos
- 13.- Final.  
Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 42 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las modificaciones efectuadas a las bases de licitación se consideran como parte integrante de las mismas.

Se entrega copia de la presente acta al participante presente.



SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



**OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTRO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 14:00 HRS del día 18 DE MAYO DE 2018, firmando al calce los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma.



**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.**

**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.**  
*Norma Lidia Rojas Trejo*  
**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*C. Panfilo Marcelino Rojas Trejo*  
**C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO**  
SINDICO UNICO



*L.A.E. Jessica Jazmin Ortiz Guiraseo*  
**L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ GUIRASEO**  
TESORERO MUNICIPAL

*Ing. Antonio Flores Cancino*  
**ING. ANTONIO FLORES CANCINO**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMAN  
2018-2021**

*Biol. Ascencion Alonso Nolasco Vazquez*  
**BÍOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO  
VAZQUEZ**  
SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

*Lic. Jose Luis Evangelista Olguin*  
**LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN**  
CENTRALOR MUNICIPAL  
CONTRALORIA  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021

FIRMA DEL PARTICIPANTE

**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**  
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.

*C. Martha Raquel Valle Benitez*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



000128  
UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

NÓ. DE OBRA: 2018300620026

REGISTRO DE PARTICIPANTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE LA OBRA  
NO. 2018300620026 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA  
LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.

**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ  
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE  
C.V.**

**SECRETARIO  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021**



**PRESENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

000129



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026

El suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación entregado personalmente así como en las bases de concurso no. FISM DF - 2018300620026 para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.** Tiene a bien Extender la presente:

**CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**

A

**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**

Por haber asistido el día **16 DE MAYO DE 2018** a las **09:00 HRS.** En la localidad de **SAN JOSE NERIA, MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.** Para recorrer el sitio donde se ejecutara dicha obra.

Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra.

ATENTAMENTE

Chocaman, Ver., A 16 DE MAYO DE 2018



**OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-20**

  
ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026

**ACTA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA DE OBRA NO. 2018300620026 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS.** Del día **21 DE MAYO DE 2018**, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el C. Lic. José Luis Evangelista Olgún, representante de la Contraloría Interna Municipal, y el contratista **C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuesta técnica y económica para la obra **CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.**

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia al participante, constatando la comparecencia de la siguiente empresa:

**1.- CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.**  
Representado por el **C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**

Una vez que se recibió toda la información por parte del contratista el Secretario de H. Ayuntamiento hace de su conocimiento a todos los presentes que para el día **23 DE MAYO DE 2018** del presente año, se dará a conocer el **FALLO**, emitido por el comité de este municipio por lo que solicita a todos los que participan tanto contratistas como integrantes del comité en esta **ADJUDICACIÓN DIRECTA** que hagan acto de presencia para el día antes mencionado a las **09:00 HRS**

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, se da por concluida a las **11:00 HRS.** En la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.**

**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**  
**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO**  
SINDICO UNICO

**SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

000131



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
QUE ESTÁ CONTROLADO  
Chocamán, Ver.  
2021



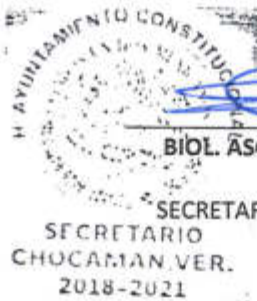
NO. DE OBRA: 201800620026

**OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMAN  
2018-2021**



**L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRASCO**  
TESORERO MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

**ING. ANTONIO FLORES CANCINO**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
CHOCAMAN  
2018-2021



**BIOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO  
VAZQUEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN**  
CONTRALOR MUNICIPAL

**FIRMA DEL PARTICIPANTE**

**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**  
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.



**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**



000132



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



RESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026

CUADRO COMPARATIVO  
PROPUESTA ECONOMICA

OBRA No. 2018300620026. RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.."

LOCALIDAD: SAN JOSE NERIA, MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.

CONCEPTO	PARTICIPANTES			
	PRESUPUESTO BASE			C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ
IMPORTE DE LA PROPUESTA (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 257,406.61 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 61/100 M.N.)			\$ 275,078.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
COSTOS DE LA OBRA				ADECUADO
CAPACIDAD FINANCIERA				SUFICIENTE
CAPACIDAD TECNICA				CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.				SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES
PROGRAMA DE OBRA				ADECUADO
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.				CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PROPUESTA SOLVENTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARAMETROS EN COSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.  
TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



000133

PRESENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026

**CUADRO COMPARATIVO  
PROPUESTA TECNICA**

OBRA No. 2018300620026. RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N."

LOCALIDAD: **SAN JOSE NERIA, MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.**

DOCUMENTACIÓN	PARTICIPANTES		
			C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ 2018-2021
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SI ES PERSONA MORAL.	-	-	SI LA PRESENTA
ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA.	-	-	-
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	-	-	SI LA PRESENTA
DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.	-	-	SI LA PRESENTA
LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE OBRAS.	-	-	SI
LOS MATERIALES PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SON ACORDES CON LO SOLICITADO EN LA BASES DE CONCURSO.	-	-	SI
TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ESTAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTOGRAFA.	-	-	SI
REGISTRO VIGENTE QUE COMPRUEBE ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SEFIPLAN Y PADRON MUNICIPAL.	-	-	SI LA PRESENTA
<b>CONCLUSIONES:</b> DEACUERDO AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL PARA ESTE CONCURSO, DONDE SE ANALIZA QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO.			

**OBRAS PUBLICAS**

**CHOCAMÁN VALLE BENITEZ 2018-2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

**TESORERIA CHOCAMÁN, VER.**

**CONTRALORIA CHOCAMÁN, VER. 2018-2021**

SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.  
TEL: 273 75 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



000134

UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
QUE ESTÁ CONTROLO  
Chocamán, Ver.  
2018

NO. DE OBRA: 2018300620026



**DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA No. 2018300620026. DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.."**

**OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021**

En Chocaman, Ver., Siendo las **09:00 HRS.** Del día **23 DE MAYO DE 2018**, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el C. Lic. José Luis Evangelista Olgún, representante de la Contraloría Interna Municipal, y el contratista **C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**, reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de la propuesta técnica y económica para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N."**



**V I S T O**

Para dictamen, las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula presentada en la invitación que les fue entregada para esta **ADJUDICACIÓN DIRECTA** así como en lo fundamentado del art. 43 de la ley de Obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave:

**TESORERIA  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que la convocante está facultada para celebrar concursos y de obra pública bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para la ejecución de obras que requiera la Administración Pública Municipal, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas, de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

**TERCERO.-** Que el oficio de para convocar a participar en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** se entregó personalmente al contratista relacionados al ramo concerniente a la misma obra.

**CUARTO.-** Que las bases estuvieron a disposición del interesado en la misma invitación que les fue entregada.

**QUINTO.-** Que en la junta de aclaraciones, tuvieron la oportunidad el participante de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.

**SEXTO.-** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día **21 DE MAYO DE 2018** del presente año. Siendo presidida por el comité del concurso los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos



**SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.**

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 405 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

000135



NO. DE OBRA: 2018300620026

e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el C. Lic. José Luis Evangelista Olguín, representante de la Contraloría Interna Municipal.

**SEPTIMO.-** Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuesta Técnica y Económica una vez pasada lista de asistencia del participante, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la comparecencia del contratista **C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**, quien presentó las cotizaciones, ofertas y condiciones de construcción que se presencian en el cuadro de resumen de propuestas.

**OCTAVO.-** Que la propuesta que fue recibida por el comité en el acto de apertura y recepción cumplió con lo estipulado en las bases **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con lo que se procedió a su análisis.

**NOVENO.-** Que en conformidad con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, los pedidos y contratos se adjudicaron al contratista concursante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal del participante y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las oferta condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose las adjudicaciones a las empresa que presento la oferta más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada del participante y con el fin de elegir a favor del Municipio de Chocaman, Ver. Las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen, en los siguientes términos y monto:

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.."** Todas las partidas que se licitaron en el presupuesto base que envió el Municipio de Chocaman, Ver. Al contratista **C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**, con un monto adjudicado de \$ **275,078.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.)**Incluido el 16% del impuesto del valor agregado.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Consejo de desarrollo municipal para esta **ADJUDICACIÓN DIRECTA** Firmando al calce y margen los que participan:



SECRETARIO  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021



000136



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.**



**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.**

*[Signature]*  
**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO**  
**SINDICO UNICO**



*[Signature]*  
**L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRASCO**  
**TESORERO MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**ING. ANTONIO FLORES CANCINO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMAN  
2018-2021**



*[Signature]*  
**BIOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO  
VAZQUEZ**

**SECRETARIO  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021**

*[Signature]*  
**LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**CONTRALORIA  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO

Chocamán, Ver.



NO. DE OBRA: 2018300620026

PRESENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018 5 20 2018

**ACTA DE FALLO RELATIVO A LA OBRA No. 2018300620026. DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N."**

En Chocaman, Ver. Siendo las **11:00 HRS.** Del día **23 DE MAYO DE 2018**, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el C. Lic. José Luis Evangelista Olguín, representante de la Contraloría Interna Municipal, y el contratista **C. JESUS ELEZAZAR PARADA FUENTES** reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N."**

A continuación, el **C. BIOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO**, Secretario Municipal pasa lista de asistencia constatando la presencia del contratista siguiente:

**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**  
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.

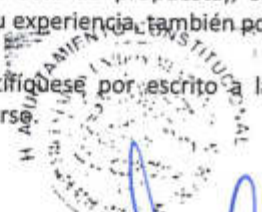
Acto seguido se procede hacer del conocimiento del participante el contenido del Dictamen emitido por el Comité de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave teniendo se emite la presente acta de fallo.

**SEGUNDO.-** Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el Municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentó la empresa que participó en este evento, está debidamente integrada en lo que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el consejo del presente resuelve: Que de acuerdo a la propuesta presentada por el concursante, y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de la propuesta presentada se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra pública al contratista **C. JESUS ELEZAZAR PARADA FUENTES**, por un monto de \$ **275,078.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.)** Includo el 16% del impuesto del valor agregado; por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuesta), se encuentra bien integrada, por presentar propuesta económica solvente, por su experiencia, también por que reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresa participante, los términos previstos en las bases del presente concurso.



SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018 5 20 2018



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



000138

UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026


Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Consejo de desarrollo municipal para la obra No. 2018300620026 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.." Firmando al calce y margen para la debida constancia.


**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.**

  
  
**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**  
**C. NORMA LIDIA ROJAS FREJO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**C. PANFILO MARCELINO ROJAS FREJO**  
SINDICO UNICO

  
**L.A.E. JESSICA JAZMIN OROS QUIRASA**  
TESORERO MUNICIPAL


  
**ING. ANTONIO FLORES CANCINO**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

  
**BIOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO  
VAZQUEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

  
**LC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN**  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
**CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

**POR EL PARTICIPANTE**

  
**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**  
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**

000139



NO. DE OBRA: 2018300620026

**Asunto: Notificación de Fallo**

Chocaman, Ver., A 23 DE MAYO DE 2018

**C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ**  
FERROCARRIL INTEROCIANICO 13-4 COL. LAURELES, C.P.  
91037

**PRESENTE:**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen emitido por el Consejo de desarrollo municipal de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** relativa a la **Obra No. 2018300620026 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE 30DTV0795N."** Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Comité, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el Municipio en cuanto costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentó el contratista que participó en dicho evento, está debidamente integrada y que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el Consejo de desarrollo municipal resuelve:

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el concursante, y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de la propuesta presentada se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato correspondiente de la Obra No. **2018300620026. "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N."**, por un importe total de **\$ 275,078.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.)** Includo del impuesto del valor agregado.

**SEGUNDO.-** Notifiquese por escrito al contratista participante, en los términos previstos en las bases del concurso.

**TERCERO.-** Se cita al contratista **C. MARTHA RAQUEL VALLE BENITEZ** a comparecer ante el Municipio el **24 DE MAYO DE 2018** del año en curso, a las **9:00 HRS.** para firmar el contrato de obra pública respectivo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la **Obra No. 2018300620026 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE NERIA CLAVE. 30DTV0795N.."** Firmando al calce y margen para la debida constancia.



**OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMAN  
2018-2021**



**TESORERIA  
CHOCAMAN, VER  
2018-2021**







**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



000140

UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

NO. DE OBRA: 2018300620026

Asunto: **Notificación de Fallo**

Chocaman, Ver., A 23 DE MAYO DE 2018



**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.**

**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.**

2018-2021

**C. NORMA LIDIA ROJAS FREJO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRASCO**  
TESORERO MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



**BIOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO  
VAZQUEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

**C. PANFILO MARCELINO ROJAS FREJO**  
SINDICO UNICO



**ING. ANTONIO FLORES CANCINO**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



**LIC. JOSÉ LUIS EVANGELISTA OLGUIN**  
CONTADOR MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

**OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021**